

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. **03792-2023**

26-09-2023

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, ESCUINTLA, ALTA VERAPAZ, JUTIAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Alta Verapaz, Jutiapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1151	303	47-2023	77	PE-SAC-100-2023
	305	45-2023	71	UPE- SIGES No. 052-2023
	316	097-2023	95	UPLAN-172-2023
	322	058-2023	84	063-2023/Planificación
	323	63-2023	88	0213-2023/Planificación/vjcf

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla y Jutiapa ceden espacio presupuestario, dado que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, a las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz y Guatemala Norte; para financiar el programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; y dichas gestiones, si generan movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1151**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla y Jutiapa informan que realizan movimientos presupuestarios, que no afectan las metas físicas del producto y subproducto "Servicios de apoyo a la educación" y "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", debido a que ceden el excedente presupuestario de dicho programa. En el caso de la DIEDUC Guatemala Norte, el presupuesto servirá

Ministerio de Educación

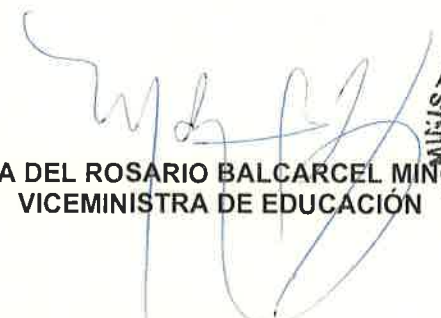
Guatemala, C. A.

03792-2023

para financiar su asignación física del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos y Alta Verapaz, únicamente realiza los movimientos de metas físicas a nivel de subproducto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-664-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1151** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1151**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Alta Verapaz, Jutiapa y Guatemala Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/CESdeR/ISdeLP/AAHJ/eapc/bjcd